

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Béjar a 11 de mayo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad, Fdo.: Cipriano González Hernández.

\* \* \*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente para la adhesión del municipio de Miranda del Castañar a la Mancomunidad de Municipios Embalse de Béjar, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha 7 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Béjar a 11 de mayo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad, Fdo.: Cipriano González Hernández.

\* \* \*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente el expediente para la adhesión del municipio de Cantagallo a la Mancomunidad de Municipios Embalse de Béjar, por Acuerdo de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de fecha 7 de mayo de 2010, de conformidad con el artículo 39 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Béjar a 11 de mayo de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad, Fdo.: Cipriano González Hernández.

#### Santiz

#### ANUNCIO

Por D. JOSÉ CARLOS VICENTE JUAN, con domicilio a efectos de notificación en el CViriato, nº 6, de Santiz, se ha solicitado LICENCIA AMBIENTAL, para la INSTALACIÓN de una EXPLOTACIÓN EQUINA en la parcela 295 del polígono 506 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santiz, a 17 de mayo de 2010.

EL ALCALDE, Fdo.: Antonio L. Sánchez Romero.

\* \* \*

#### Valdecarros

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL PRESUPUESTO 2009

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2009, debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.
- Plazo de admisión: las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.
- Lugar de presentación: Secretaría
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Valdecarros (Salamanca), a 18 de mayo de 2010.

EL ALCALDE, Fdo.: José Angel Vicente Jiménez.

### Excma. Diputación Provincial de Salamanca

#### BIENESTAR SOCIAL

#### E D I C T O

#### **RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA CON POBLACIÓN INFERIOR A 5000 HABITANTES PARA LA SELECCIÓN DE LOS MUNICIPIOS INTERESADOS EN DESARROLLAR, DURANTE EL AÑO 2010, EL PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO LA "KeDaDa DEL FINDE" COMO PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS PARA JÓVENES.**

Mediante Decreto de la Presidencia núm.1269/10 de 29 de abril de 2010, se resuelve la "Convocatoria a entidades locales de la provincia de Salamanca con población inferior a 5000 habitantes, para la selección de municipios interesados en desarrollar, durante el año 2010, el Programa de Ocio Alternativo "La KeDaDa del Finde", como Programa de prevención de las drogodependencias para jóvenes", procediéndose a la publicación literal de la parte dispositiva del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el Art. 59) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Art. 34.n) de la Ley 7/85, de 2 de abril, en redacción dada por Ley 11/99 y Base Décima, 2 de la citada convocatoria.

#### P R O P U E S T A

PRIMERO: Inadmitir la solicitud presentada por los ayuntamientos de Navales y Pereña con fecha 25 y 29 de marzo de 2010 respectivamente, por encontrarse Fuera de plazo según lo establecido en la Base Novena, apartados 1 y 2 de la convocatoria. (Anexo 1)

SEGUNDO: Inadmitir la solicitud presentada por los ayuntamientos de Molinillo y Santibáñez de la Sierra, por encontrarse fuera de plazo la subsanación de las mismas con fecha 22 de abril de 2010, según lo establecido en la Base Novena, apartado 3 de la convocatoria. (Anexo 1)

TERCERO: Excluir los ayuntamientos de Boada y Sancti-Spiritus por incumplimiento de las obligaciones recogidas en la Base Quinta de la convocatoria de 2009. (Anexo I)

CUARTO : Conceder la realización del Programa de Ocio Alternativo La KeDaDa del Finde, como programa de prevención del consumo de drogas para jóvenes, a los 71 municipios relacionados en el Anexo II, según los criterios reflejados en la Base Décima, punto 1. de la convocatoria.(ANEXO II)

QUINTO : Establecer una lista de reserva (Anexo III) con los 34 municipios restantes en la que se aplican los mismos criterios de asignación que para los municipios seleccionados. (ANEXO III)

**ANEXO I**  
**La KeDaDa del Finde 2010. Relación de municipios excluidos.**

CEAS	COD INE	MUNICIPIOS	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
C.RODRIGO I	37052	BOADA	BASE DÉCIMA, APARTADO 2 (INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2009)
BEJAR	37195	MOLINILLO	BASE NOVENA, APARTADO 3 (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SUBSANAR FUERA DE PLAZO)
ALBA	37216	NAVALES	BASE NOVENA, APARTADO 2 (SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO)
VITIGUDINO	37250	PEREÑA	BASE NOVENA, APARTADO 2 (SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO)
C.RODRIGO I	37279	SANCTI-SPIRITUS	BASE 10ª, APARTADO 2 (INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RECOGIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2009)
LINARES	37298	SANTIBAÑEZ DE LA SIERRA	BASE NOVENA, APARTADO 3 (DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA SUBSANAR FUERA DE PLAZO)

**ANEXO II**  
**La KeDaDa del Finde 2010. Relación de municipios seleccionados**

CEAS	COD INE	MUNICIPIOS	ANEJO	ASOCIACION / GRUPO CON ACTIVIDAD PROPIA	POBLACION 12-30 AÑOS	POBLACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
ALBA	37322	TERRADILLOS		SI	946	3438	1
RURAL NORTE	37067	CABRERIZOS		SI	782	3773	2
LEDESMA	37117	DOÑINOS DE SALAMANCA		SI	400	1493	3
C.RODRIGO II	37140	FUENTES DE OÑORO		SI	319	1317	4
LUMBRALES	37173	LUMBRALES		SI	317	1949	5
RURAL SUR	37023	ALDEATEJADA		SI	278	1290	6
LUMBRALES	37014	ALDEADAVILA DE LA RIBERA		SI	229	1395	7
PEÑARANDA	37081	CANTALAPIEDRA		SI	200	1130	8
RURAL SUR	37187	MATILLA DE LOS CAÑOS DEL RIO		SI	158	658	9
RURAL NORTE	37016	ALDEALENGUA		SI	144	649	10
RURAL NORTE	37073	CALZADA DE VALDUNCIEL		SI	137	642	11
VILLAS	37347	VELLES (LA)		SI	114	565	12
RURAL NORTE	37020	ALDEARRUBIA		SI	109	526	13
VILLAS	37175	MACHACON		SI	99	501	14
VITIGUDINO	37113	CUBO DE DON SANCHO (EL)		SI	94	502	15
LINARES	37193	MIRANDA DEL CASTAÑAR		SI	80	522	16
LEDESMA	37230	PARADA DE ARRIBA		SI	68	285	17
GUIJUELO	37312	SORIHUELA		SI	64	345	18
TAMAMES	37204	MORASVERDES		SI	58	334	19
C.RODRIGO II	37245	PEÑAPARDA		SI	57	418	20
BEJAR	37331	VALDEFUENTES DE SANGUSIN		SI	56	274	21
BEJAR	37080	CANTAGALLO		SI	55	267	22
TAMAMES	37177	MAILLO (EL)		SI	53	348	23
C.RODRIGO II	37145	GALLEGOS DE ARGANAN		SI	53	338	24
RURAL NORTE	37288	SAN MORALES		SI	53	261	25
TAMAMES	37061	CABACO (EL)		SI	48	285	26
LUMBRALES	37039	BAÑOBAREZ		SI	47	359	27
TAMAMES	37194	MOGARRAZ		SI	47	314	28
TAMAMES	37289	SAN MUÑOZ		SI	45	287	29
LEDESMA	37198	MONLERAS		SI	45	263	30
VITIGUDINO	37328	TRABANCA		SI	45	243	31
LINARES	37158	HERGUIJUELA DE LA SIERRA		SI	43	300	32
ALBA	37162	HORCAJO MEDIANERO		SI	43	280	33
RURAL NORTE	37327	TORRESMENUDAS		SI	43	203	34
LUMBRALES	37311	SOBRADILLO		SI	37	284	35
BEJAR	37282	SANCHOTELLO		SI	35	248	36
LEDESMA	37290	SAN PEDRO DEL VALLE		SI	30	140	37
LINARES	37355	VILLANUEVA DEL CONDE		SI	17	210	38
LINARES	37176	MADROÑAL		SI	15	156	39
VITIGUDINO	37376	VITIGUDINO		NO	689	2887	40
LEDESMA	37170	LEDESMA		NO	457	1922	41
RURAL NORTE	37092	CASTELLANOS DE MORISCOS		NO	436	1424	42
TAMAMES	37010	ALBERCA (LA)		NO	277	1224	43
RURAL NORTE	37202	MONTERRUBIO DE ARMUÑA		NO	269	1179	44
VILLAS	37069	CALVARRASA DE ABAJO		NO	241	1092	45
RURAL NORTE	37278	SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA		NO	228	816	46
VILLAS	37240	PELABRAVO		NO	222	959	47
VILLAS	37038	BABILAFUENTE		NO	217	934	48
RURAL SUR	37142	GALINDO Y PERAHUY		NO	158	710	49
VILLAS	37121	ENCINAS DE ABAJO		NO	145	624	50

CEAS	COD INE	MUNICIPIOS	ANEJO	ASOCIACION / GRUPO CON ACTIVIDAD PROPIA	POBLACION 12-30 AÑOS	POBLACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
VILLAS	37070	CALVARRASA DE ARRIBA		NO	142	650	51
RURAL NORTE	37185	CASTELLANOS DE VILLIQUERA		NO	138	692	52
C.RODRIGO II	37136	FUENTEGUINALDO		NO	132	803	53
VITIGUDINO	37364	VILLARINO		NO	122	961	54
RURAL NORTE	37335	VALDELOSA		NO	116	496	55
VILLAS	37152	GOMECELLO		NO	114	594	56
RURAL SUR	37209	MOZARBEZ		NO	109	468	57
RURAL SUR	37192	MIRANDA DE AZAN		NO	106	447	58
LINARES	37313	SOTOSERRANO		NO	102	671	59
GUIJUELO	37297	SANTIBÁÑEZ DE BEJAR		NO	98	554	60
C.RODRIGO II	37269	ROBLEDA		NO	95	521	61
BEJAR	37168	LAGUNILLA		NO	92	506	62
PEÑARANDA	37007	ALARAZ		NO	87	551	63
GUIJUELO	37103	CESPEDOSA DE TORMES		NO	85	579	64
ALBA	37143	GALINDUSTE		NO	82	500	65
C.RODRIGO I	37068	CABRILLAS		NO	80	457	66
ALBA	37330	VALDECARROS		NO	77	391	67
PEÑARANDA	37228	PALACIOSRUBIOS		NO	76	459	68
LUMBRALES	37350	VILVESTRE		NO	73	493	69
BEJAR	37102	CERRO (EL)	Valdelamatanza	NO	71	500	70
PEÑARANDA	37324	TORDILLOS		NO	71	468	71

## ANEXO III

## La KeDaDa del Finde 2010. Relación de municipios en lista de reserva.

CEAS	COD INE	MUNICIPIOS	ANEJO	ASOCIACION / GRUPO CON ACTIVIDAD PROPIA	POBLACION 12-30 AÑOS	POBLACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
PEÑARANDA	37022	ALDEASECA DE LA FRONTERA		NO	65	332	72
VITIGUDINO	37360	VILLAR DE PERALONSO		NO	60	306	73
LINARES	37098	CEPEDA		NO	59	412	74
LEDESMA	37370	VILLASECO DE LOS REYES		NO	59	397	75
VILLAS	37231	PARADA DE RUBIALES		NO	56	324	76
PEÑARANDA	37077	CAMPO DE PEÑARANDA (EL)		NO	55	317	77
PEÑARANDA	37317	TARAZONA DE GUAREÑA		NO	54	369	78
ALBA	37247	PEÑARANDILLA		NO	52	239	79
VILLAS	37164	HUERTA		NO	50	313	80
VITIGUDINO	37106	CIPEREZ		NO	46	328	81

CEAS	COD INE	MUNICIPIOS	ANEJO	ASOCIACION / GRUPO CON ACTIVIDAD PROPIA	POBLACION 12-30 AÑOS	POBLACIÓN TOTAL	Nº ORDEN
BEJAR	37201	MONTEMAYOR DEL RIO		NO	45	304	82
RURAL SUR	37346	VEGUILLAS (LAS)		NO	45	289	83
ALBA	37029	ANAYA DE ALBA		NO	44	254	84
C.RODRIGO I	37054	BODON (EL)		NO	43	327	85
VITIGUDINO	37065	CABEZA DEL CABALLO		NO	42	413	86
LUMBRALES	37302	SAUCELLE		NO	42	374	87
PEÑARANDA	37265	RAGAMA		NO	40	256	88
LINARES	37284	SAN ESTEBAN DE LA SIERRA		NO	39	363	89
C.RODRIGO II	37371	VILLASRUBIAS		NO	39	259	90
RURAL SUR	37205	MORILLE		NO	38	249	91
LINARES	37305	SEQUEROS		NO	38	234	92
LEDESMA	37365	VILLARMAYOR		NO	38	211	93
ALBA	37169	LARRODRIGO		NO	35	236	94
RURAL SUR	37088	CARRASCAL DEL OBISPO		NO	32	240	95
ALBA	37060	BUENAVISTA		NO	32	192	96
C.RODRIGO I	37306	SERRADILLA DEL ARROYO		NO	30	364	97
PEÑARANDA	37358	VILLAR DE GALLIMAZO		NO	29	177	98
BEJAR	37112	CRISTOBAL		NO	28	200	99
VITIGUDINO	37349	VIDOLA (LA)		NO	25	153	100
VITIGUDINO	37028	ALMENDRA		NO	18	187	101
GUIJUELO	37315	TALA (LA)		NO	17	117	102
LUMBRALES	37266	REDONDA (LA)		NO	17	94	103
LEDESMA	37186	MATA DE LEDESMA (LA)		NO	16	123	104
LUMBRALES	37003	AHIGAL DE LOS ACEITEROS		NO	9	159	105

Frente a la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, ó ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en los Art. 16 117 de la Ley de 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Salamanca, a 21 de mayo de 2010.- LA PRESIDENTA, Fdo. Isabel Jiménez García.